



rrp/llu  
S.74ª/372ª

Oficio N° 19.829

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2024

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica el Código de Aguas en lo relativo al procedimiento de fiscalización y vigilancia por parte de la Dirección General de Aguas, correspondiente al boletín N° 16.504-33, con excepción de la recaída en literal f), del artículo 172 nonies, contenido en el número 6, que ha pasado a ser 7, del artículo único del proyecto, que ha rechazado.

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

Hago presente a V.E. que el artículo 172 septies, contenido en el número 6, que ha pasado a ser 7, del artículo único del proyecto, fue aprobado, en general y en particular, por 119 votos a favor, respecto de un total de 155 diputadas y diputados en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una disposición de rango orgánico constitucional.



Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 359/SEC/24, de 28 de agosto de 2024.

KAROL CARIOLA OLIVA  
Presidenta de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO  
Secretario General (A) de la Cámara de Diputados